

Hoar luger

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
UNIDAD FISCAL CONCORDIA**

Mitre 133 Planta Baja
(3200) Concordia - E.R.
(0345) 4212142

Concordia, 15 de mayo de 2014.-

OFICIO - SEC N° 16

**SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. JORGE A. L. GARCIA
S U D E S P A C H O:**

José Daniel Costa, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la ciudad de Concordia, dirige a Ud. el presente, a fin de remitirle licencia por enfermedad del Escribiente Juan Carlos Brunner por el término de 90 (noventa) días a partir del 15 de mayo del corriente año, por lo que solicito se designe suplente a MARIA LAURA CASTRIGNANO, D.N.I. N° 21.952.300 domiciliada en calle Paraná N° 176 de la ciudad de Concordia, como Escribiente Suplente de la UFI Concordia, a partir del 15/05/2014 y por el término de noventa (90).

Cabe destacar que la Sra María Laura Castrignano esta cubriendo la licencia por maternidad de María Estela Di Maio quién se reintegra el 21/05/2014.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dr. José Daniel COSTA
Fiscal de Cámara Coordinador Interino
Jurisdicción Concordia**

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
UNIDAD FISCAL CONCORDIA**

Mitre 133 Planta Baja
(3200) Concordia - E.R.
(0345) 4212142

Concordia, 23 de junio de 2014.-

OFICIO - SEC N° 18

**SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. JORGE A. L. GARCIA
S U D E S P A C H O:**

José Daniel Costa, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la ciudad de Concordia, dirige a Ud. el presente, a fin de reiterar el Oficio N° 16 de fecha 15 de mayo de 2014 en referencia a que se procedió a remitirle licencia por enfermedad del Escribiente Juan Carlos Brunner por el término de 90 (noventa) días a partir del 15 de mayo del corriente año, y se solicitó se designe suplente a MARIA LAURA CASTRIGNANO, D.N.I. N° 21.952.300 domiciliada en calle Paraná N° 176 de la ciudad de Concordia, como Escribiente Suplente de la UFI Concordia, a partir del 15/05/2014 y por el término de noventa (90).

Cabe destacar que la Sra María Laura Castrignano estaba cubriendo la licencia por maternidad de María Estela Di Maio quién se reintegró el 21/05/2014.- Asimismo informo que la Sra MARIA LAURA CASTRIGNANO, D.N.I. N° 21.952.300 continua prestando funciones a partir del 21 de mayo del corriente año.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dr. José Daniel COSTA
Fiscal de Cámara Coordinador Interino
Jurisdicción Concordia**

RESOLUCION N° 076 bis/2014

Paraná, 27 de mayo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La licencia por enfermedad que se le concediera en fecha 26/05/2014 al Escribiente de la UFI Concordia, Sr. Juan Carlos Brunner, a partir del 15 de Mayo de 2014 y por el término de noventa (90) días.

Para no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la localidad de Concordia, se hace preciso designar a un reemplazante como Escribiente Suplente, proponiendo el Sr. Fiscal Coordinador de dicha Jurisdicción, Dr. José Daniel Costa, a la Sra. María Laura Castrignano, D.N.I. 21.952.300 domiciliada en calle Paraná N° 176 de la ciudad de Concordia, quien se ha desempeñado en esa UFI como Escribiente Suplente en oportunidad de otorgarse licencia por maternidad a la Sra. Estela Di Maio, y se encuentra en el Orden de Mérito del Concurso de Ingreso Vigente al Poder Judicial (N° 59).

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Sra. MARIA LAURA CASTRIGNANO, D.N.I. 21.952.300, domiciliada en calle Paraná N° 176 de la Ciudad de Concordia, como Escribiente Suplente de

la UFI Concordia, a partir del día 21 de mayo del corriente y mientras dure la licencia por enfermedad otorgada al Sr. Juan Carlos Brunner -hasta el día 12 de agosto del corriente (inclusive)-.

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente, archivar.


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró y se libranse Nº 419 y 420. Cost.

JOSÉ ADRIAN COSTA
PROCURADOR GENERAL